



13/09

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.-

**ASISTENTES**

**LA ALCALDESA.**

D<sup>a</sup>. Antonia Claros Atencia

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. José Pérez García

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

D. Manuel Martín Godoy.

D. José Luís Pérez Moreno.

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a veintiuno de Julio del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Siendo las doce horas por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-**

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de Julio de dos mil nueve, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

**PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-**

**2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-**

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** las siguientes:

- **A Cornelis Pietyer Van Den Hoek**, para construcción de piscina en Sector URP-15, Urb. Torrox-Park, Tablazo Norte, Avda. Miguel de Cervantes nº 9.

- **A Duncan Abbott**, para construcción de piscina en UE-16, Urb. Las Violetas nº 9, El Peñoncillo.

- **A Francisco Cortés Atencia**, para construcción almacén para aperos de labranza de 24 m2 en Pago Manzano Alto, Polígono 9, Parcela 854.

- **A Ase Berit Lovbert**, para construcción de alberca para riego en Pago Santilla, Polígono 9, Parcela 936.

- **A Comunidad de Propietarios Urb. Las Flores I-II**, para construcción de módulo para buzones en zona de equipamiento de cesión pública en Urb. Las Flores Fase I-II, El Peñoncillo, haciéndose constar que las obras se conceden en precario, debiendo demolerse cuando se estime conveniente por parte de esta Corporación, y sin derecho a indemnización alguna.

- **A Antonio Rafael Rodríguez González**, para adecuación de local para oficina en Urb. Costa del Oro, Bloque 7, Local nº 10, haciendo constar que asume la responsabilidad que se derive de la concesión o no de la licencia de apertura, en su caso.

- **A IES Alfaguar, Junta de Andalucía**, para ampliación y reforma del IES Alfaguar, destinadas a uso de 2 aulas, en Parcela Escolar, Unidad UE-12, Urb. Santa Rosa.

- **A José Moreno Martín**, para cambio de uso de garaje a local comercial en Ctra. Málaga-Almería, Edf. Paraíso-Sol, Bajo. Esta licencia no faculta para la ejecución de las obras, por lo que deberá solicitarse la oportuna licencia urbanística para lo mismo y, en su caso, previamente la correspondiente licencia de apertura.

Así mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes licencias:

- **A Mancomunidad Urb. Castillo Bajo**, para adaptación y eliminación de barreras arquitectónicas en piscina de mancomunidad Castillo Bajo, por cuanto la parcela donde se proyecta la actuación está catalogada como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona arqueológica del yacimiento denominado Conjunto El Faro de Torrox, atendiendo al Decreto 53/2007 de 20 de Febrero de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por lo que para cualquier actuación dentro de su ámbito, se precisa de un Plan de Actuación Especial.



- **A Violeta Heiling**, para ampliación de vivienda en UE-18, Los Tablazos, Urb. Montemar nº 902 (Torrox-Park), por tratarse de obras no legalizables al estar agotada la edificabilidad del sector.

- **A Tannya Rice**, para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en C/ Alegría, nº 33, por cuanto no se ajusta al vigente PGOU-96 de Torrox en lo relativo a normativa de ventilación, iluminación, así como dimensiones mínimas y acceso al baño a través del patio.

### **B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-**

Vistos los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** las siguientes:

- **A Heather Brunton**, para vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Sayalonga nº 43.

- **A Rico Núñez y otros S.L.**, para edificio de 6 viviendas, local y sótano en Avda. García Peñalver, nº 5.

- **A Beatriz Castro Rial**, para vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Alegría, nº 7.

- **A José Martín Escobar**, para edificio de 2 viviendas unifamiliares en Paseo de las Moreras, a excepción del casetón, debiendo iniciarse el oportuno expediente sancionador.

- **A John Mcelroy**, para vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Granada, nº 6.

- **A José Cortés Bueno**, para edificio de 2 viviendas, local, entreplanta y semisótano en C/ Almedina, nº 45.

### **C) LICENCIAS DE SEGREGACION**

Dada cuenta de las solicitudes de licencia de segregación y vistos los informes técnicos y jurídicos elaborados al respecto, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

- **A Jaime y Narváez S.C.**, para proyecto de parcelación en Sector URP-8, Unidad de Ejecución- Polígono Norte, parcela 12-2 s/Proy. de Reparcelación; de superficie 1.085 m2, en 4 parcelas independientes de 217 m2, 217 m2, 217 m2 y 434 m2.



#### **D) DEVOLUCION DE AVALES.-**

Vistas las solicitudes de devolución de avales, vinculados a ejecución de obra, e informada favorable su devolución por los servicios técnicos municipales, al haberse repuesto a su primitivo estado la parte de vial y acerado afectados, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la devolución de los siguientes:

- A **Comunidad de Propietarios Edf. Almería**, con nº de operación 200800012078, por importe de 2.000 €, por obras de instalación de ascensor en Edf. Almería sito en Bda. Andalucía.

- A **Residencial Rabbitilla S.L.**, con números de operaciones 200200003745 y 200200003746, por importes de 3.000 y 3.681,20 € respectivamente, por obras de ejecución de conjunto de edificios y ruedos sito en C/ Deire de Torrox.

- A **Francisco Cortés González**, con nº de operación 200400016173, por importe de 2.000 €, por obras en C/ Alamos, nº 3 y 5.

- A **Anni Sodeberg**, con nº de operación 200800013744, por importe de 3.000 €, por obras en C/ Andazalia, nº 18.

- A **Paseo Marítimo El Morche Promociones Inmobiliarias, S.L.**, con números de operaciones 200600001167, 200600016298 y 200700011238, por importes de 3.717,36, 179,67 y 3.000 € respectivamente, por obras en Ctra. El Morche nº 119.

#### **2.2.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-**

##### **A) LICENCIAS DE APERTURA DE PISCINAS.-**

Incoado expediente para obtención de licencia de **apertura** de piscinas de uso colectivo a solicitud de:

- **Comunidad de Propietarios Urb. Laguna Beach, Urbanización Pueblo Amanecer**, para piscina de uso colectivo sita en Urb. Laguna Beach.

Vistos los Informes Sanitarios favorables emitidos por el Distrito Sanitario de la Axarquía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 23/99 de 23 de Febrero, que aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo para Andalucía, otorgar las anteriores licencias.

#### **2.3.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES.-**

Vistas las instancias presentadas solicitando autorización para colocación de Vados Permanentes y otras ocupaciones en vía pública, y de acuerdo con los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** la autorización para la colocación de los siguientes:



- **A D<sup>a</sup> Nieves Villena Bermudez**, con NIF 25.018.910-Q y domicilio en C/ José Medina, 5, para placa de vado permanente individual, puerta de entrada 3,00 metros lineales en C/ Rincón de la Victoria.

- **A D. Francisco Casquero Cuesta**, con NIF 25.017.524-X y domicilio en Avda. de Competa, 39, para placa de vado permanente individual, puerta de entrada 3,00 metros lineales en el domicilio anteriormente indicado.

- **A D. Stefan Sesar**, con NIF X0793923D y domicilio en Urb. Santa Rosa Bloque D-1, 1º B, para placa de vado permanente individual, puerta de entrada 2,70 metros lineales en Urb. Santa Rosa, Bloque D-1, Local 52, Módulo 4.

- **A D. Faye Cisse**, con NIF 77471265C y domicilio en Generación del 27, 4, 3º A, para placa de vado permanente individual, puerta de entrada 2,55 metros lineales en Urb. Lentiscars Fase Primera, nº 22.

### **PUNTO TERCERO.-ASUNTOS DE URGENCIA**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:

#### **3.1.- Solicitud autorización para desmontar cabina telefónica en C/ Olivar.-**

Vista la solicitud de la Compañía Telefónica de España para proceder al desmontaje del mobiliario urbano sobre el que estaba el teléfono 8209-A, en C/ Olivar, nº 6, así como informe del Técnico Municipal por el que se acredita que estas instalaciones están inoperativas desde hace algunos meses y no resulta necesaria para la comunicación de los vecinos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

#### **3.2.- Propuesta Adhesión Proyecto para implantación de modelo objetivo de Ayuntamiento Digital.-**

En este punto se da cuenta de la invitación recibida de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía comunicando, junto con la Excm. Diputación de Málaga, la puesta en marcha de la implantación de modelo objetivo de Ayuntamiento digital para ofrecer servicios de administración electrónica a Ayuntamientos de la Axarquía que se engloban dentro de la Ley 11/2007, que regula el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y que obliga a todas las administraciones públicas antes del 31 de Diciembre de 2009 a prestar el acceso electrónico a todos los trámites públicos, al objeto de que este Ayuntamiento comunique la adhesión a dicho proyecto.

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad solicitar formalmente a la Mancomunidad la adhesión al referido proyecto.

#### **3.3.- Reclamación daños D<sup>a</sup> Jessica Pérez Pastor.-**

Visto el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> Jessica Pérez Pastor con DNI 53157026R, en reclamación de daños sufridos en su vehículo marca Fiat Stilo, con



matrícula 2102CDF, como consecuencia del impacto del vehículo con arqueta abierta por trabajos municipales, acaecidos el 30 de Abril de 2009 en C/ Pontil.

Evacuado informe por los Servicios Técnicos acreditando la veracidad de lo alegado y valorando los daños causados en 675,79 € y emitido informe por la Asesoría Jurídica en la que acredita la existencia de nexo causal entre los hechos alegados y la actuación de los servicios municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la reclamación al interesado, abonándose al mismo la cantidad de 600 € por el Ayuntamiento y 75,79 € con cargo al Seguro de Responsabilidad Patrimonial.

### **3.4.- Instancia Aqualia solicitando autorización para fijación precio especial consumo agua.**

En Aqualia instando autorización para modificación de la factura de los abonados del ramal Dehesa 4, de modo que se le puedan facturar los consumos de los dos primeros trimestres del 2009 al precio del primer bloque, como consecuencia de los problemas surgidos, de modo que se de solución a estos problemas. Tras breve deliberación la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, sin perjuicio de las medidas que proceda adoptar, caso de que no se efectúe la reubicación de los contadores en el plazo otorgada por la empresa concesionaria del servicio.

### **PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario General, de que certifico.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**